



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 1705/05 a través de la cual se autoriza a implementar la carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, además, aprueba la estructura académica y las condiciones institucionales para el dictado de la carrera.

Que por renuncia del Dr. Joaquín VALDEZ y el Dr. César DELLAMEA al Comité Académico de la carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad se hace necesario su reemplazo.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha analizado los antecedentes del Mg. Carlos BURGOS e Ing. Rodolfo DANISHEWSKY y recomienda su designación como miembros del Comité Académico de la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la designación del Mg. Carlos BURGOS e Ing. Rodolfo DANISHEWSKY como integrantes del Comité Académico de la carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Resistencia



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

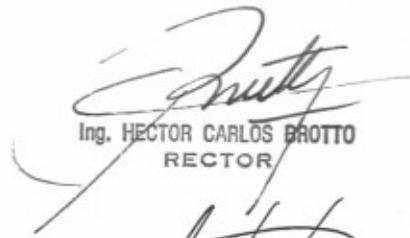


en el marco de lo establecido por Resolución C.S. N° 1705/05 y Ordenanzas N° 1038 y N° 1039.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 1792/2007


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento